

# **Preguntas frecuentes**

## **del Grupo de Coordinación de la Transición**

### **de la Custodia de las Funciones de la IANA (ICG)**

**24 de agosto de 2015**

Estas preguntas frecuentes se brindan como guía solamente y constituyen un documento vivo. La versión anterior se encuentra archivada [aquí](#).

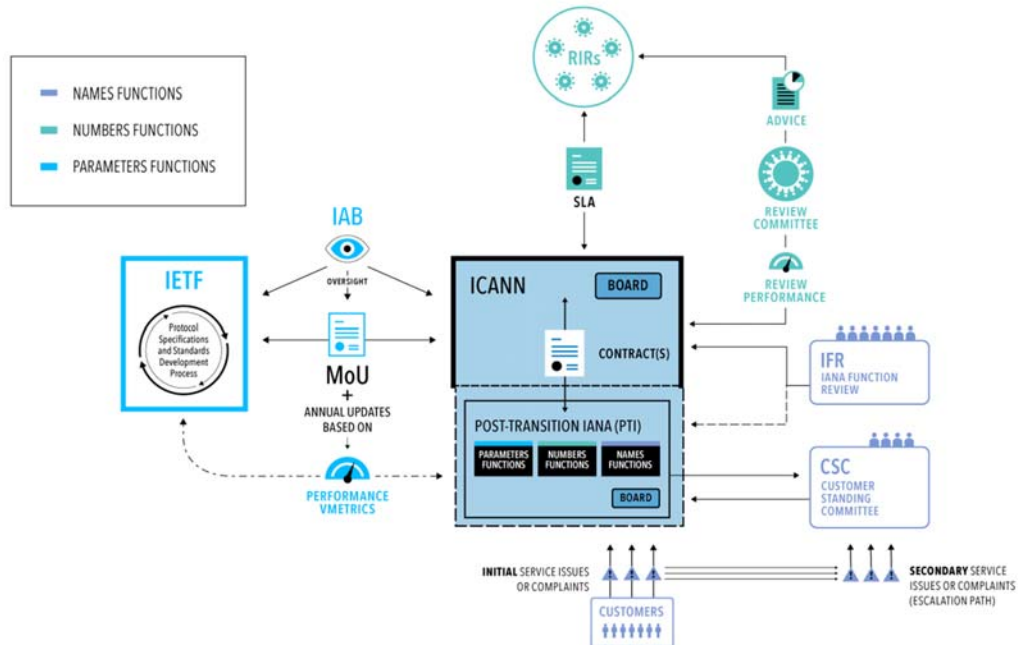
#### **I. Sobre la propuesta para la transición de la custodia de la IANA**

1. ¿Afectará la transición propuesta a los usuarios finales de alguna manera perceptible?

Dado que las responsabilidades del operador de las funciones de la IANA son predominantemente administrativas y que el Gobierno de los Estados Unidos ha tenido tradicionalmente un rol muy limitado en comparación con el rol de las comunidades operacionales, no se prevé que los usuarios finales vean cambios como resultado de esta transición. Los mecanismos de desarrollo de políticas empleados en las tres comunidades operacionales llevan años/décadas en funcionamiento y siguen evolucionando en respuesta a las necesidades de sus comunidades. Es en estos mecanismos comunitarios de desarrollo de políticas y supervisión donde el usuario final tiene un rol más activo.

2. ¿Cómo es el modelo de supervisión general de la propuesta unificada?

No hay un único modelo de supervisión general. Hay tres modelos de supervisión de las partes operacionales substantivas, que reflejan la realidad actual.



3. ¿Están los distintos organismos de supervisión en las comunidades operacionales —de nombres: IFR y CSC, de parámetros de protocolos: IAB, y de números: RC— constituidos en forma independiente de la ICANN?

Sí. Si bien estos organismos son diferentes, cada uno de ellos está definido por su propia comunidad operacional y responde o rinde cuentas a ella. No obstante, cabe señalar que gran parte de la comunidad de nombres opera dentro de la ICANN y, por lo tanto, puede utilizar procesos de dicha corporación para establecer estas estructuras de supervisión. En la propuesta de cada una de las comunidades operacionales encontrará más información.

4. ¿Ha identificado el ICG alguna cuestión después de la evaluación individual y de la evaluación colectiva de las propuestas?

El ICG ha identificado una posible cuestión de compatibilidad respecto de las marcas comerciales de la IANA y el nombre de dominio iana.org. La comunidad de números propuso que las marcas comerciales y el nombre de dominio queden en manos del fideicomiso del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF). La propuesta de parámetros de protocolos no menciona la cuestión, pero, en respuesta a una consulta del ICG, esta comunidad indicó que no tenía objeciones. La propuesta de nombres contiene texto provisorio en el Anexo S (entre corchetes) que hace referencia a la marca comercial, pero no cuenta con apoyo consensuado del CWG. Por lo tanto, la propuesta de nombres no ofrece una propuesta específica con respecto a las marcas comerciales de la IANA (y no dice absolutamente nada sobre el nombre de dominio). Por consiguiente, el ICG considera que las tres propuestas son compatibles, siempre y cuando las otras dos comunidades puedan incluir en su implementación los requerimientos especificados por la comunidad de nombres. El ICG solicitó que las comunidades operacionales continúen coordinando esfuerzos

respecto de este tema durante la etapa de implementación a fin de asegurar que se cumplan los requerimientos.

5. ¿Qué es la IANA posterior a la transición (PTI)?

En su propuesta, la comunidad de nombres propuso crear una nueva entidad jurídica separada (PTI) en forma de corporación sin fines de lucro (es decir, una corporación pública benéfica del Estado de California). Se propuso que la ICANN celebrara un contrato con la PTI a fin de desempeñarse como operador de las funciones de la IANA (IFO) en lo referente a los recursos de nombres. Todo el personal del Departamento de la IANA, actualmente alojado en la ICANN, y los recursos, procesos, datos y conocimientos especializados (*know how*) relacionados serán jurídicamente transferidos a la PTI. La PTI será una afiliada (subsidiaria) de la ICANN, y la ICANN será responsable de su custodia.

6. ¿Implica esto que el actual rol del Gobierno de los Estados Unidos será reemplazado por una única entidad?

No. Dada la naturaleza de las responsabilidades que recaen en las diferentes comunidades operacionales, las propuestas reflejan distintos temas y distintos resultados deseados. Si bien son, por naturaleza, distintas en muchos aspectos, todas ellas incluyen la posibilidad de cambiar su operador de las funciones de la IANA (mientras se establezcan requerimientos que ayuden a garantizar que tales cambios no generarán problemas de funcionamiento).

7. ¿Qué relación hay entre la PTI y el actual Departamento de la IANA dentro de la ICANN?

Se espera que la PTI emplee a la misma gente y realice el mismo trabajo utilizando los mismos recursos que tiene el actual Departamento de la IANA dentro de la ICANN. La diferencia es que la PTI será una entidad jurídica separada, mientras que el actual Departamento de la IANA es, desde el punto de vista jurídico, parte de la ICANN.

8. ¿De qué manera las tres comunidades operacionales interactuarán con la PTI?

La comunidad de nombres propuso que la ICANN (en su rol de coordinadora de políticas para la comunidad de nombres) firme un contrato con la PTI para la operación de las funciones de la IANA relativas a los recursos de nombres. La comunidad de números y la comunidad de parámetros de protocolo propusieron, por un lado, firmar un contrato con la ICANN para la operación de las funciones de la IANA que les corresponden y, por el otro, permitir que la ICANN subcontrate a la PTI.

9. ¿Cómo se evaluará el desempeño?

Las tres comunidades operacionales, sobre la base de sus mandatos, responsabilidades y roles, y según la relación que deseen tener con la PTI —ya sea una relación directa (comunidad de nombres) o a través de contratos con la ICANN (comunidades de números y parámetros de protocolo)—, tendrán la responsabilidad de evaluar el desempeño de las

funciones de la IANA que les corresponden (mediante diversos mecanismos de supervisión administrados por la comunidad). Las tres comunidades operacionales también tendrán la responsabilidad de garantizar que toda deficiencia sea abordada a través de los mecanismos aprobados por la comunidad a fin de aplicarse acciones de remediación, según corresponda para mantener los niveles de servicio esperados. Si bien en la actualidad el IFO de las tres comunidades operacionales es una única organización, dichas comunidades han dejado en claro en sus propuestas que la responsabilidad de determinar quién será su operador en el futuro recaerá en cada una de las comunidades.

10. ¿Cómo se financiará la PTI?

La PTI y la ICANN tendrán un contrato, y el proceso para establecer el nivel de financiación para las operaciones de la PTI será especificado en dicho contrato. Esto hará que los costos relacionados con el sustento de las funciones de la IANA sean más abiertos y explícitos. La ICANN afrontará estos costos con fondos de su presupuesto, el cual se basa en la recaudación de aranceles provenientes de registros y registradores contratados y en los aportes que hacen a la ICANN algunos registros de ccTLD y algunos registros regionales de Internet.

11. Se han planteado inquietudes respecto de que el rol del Gobierno de los Estados Unidos puso demasiado control en las manos de un solo Gobierno. ¿De qué manera la transición de la custodia de la IANA aborda esa inquietud?

La transición de la IANA elimina por completo el rol del Gobierno de los Estados Unidos de autoridad de contratación respecto de las funciones de la IANA y de autoridad de aprobación respecto de todos los cambios en la zona raíz del DNS. Por lo tanto, el Gobierno de los Estados Unidos ya no tiene ningún poder exclusivo ni especial en cuanto a este aspecto de la gobernanza de Internet.

12. El hecho de que la jurisdicción judicial donde reside la ICANN seguirá siendo la misma y que la PTI también se constituirá en los Estados Unidos, ¿implica que efectivamente no hay ningún cambio en el rol del Gobierno de los Estados Unidos?

No. Como se dijo anteriormente, el Gobierno de los Estados Unidos ya no tiene autoridad para aprobar cambios en la zona raíz ni poder de contratación respecto de la ICANN. Si bien la ICANN y la PTI estarán radicadas en California y ésta será su jurisdicción, sus políticas, sus estatutos y sus prácticas en materia de gobernanza serán establecidos por los miembros de sus juntas directivas, por organizaciones de apoyo y comités asesores y a través de sus mecanismos de responsabilidad. Estas entidades están compuestas por gente y organizaciones de todo el mundo.

La transición de la custodia de la IANA es la última pieza de un largo proceso de transferencia de responsabilidad a comunidades de múltiples partes interesadas. La supervisión de gran parte de las funciones de la IANA ha recaído mayoritariamente en las comunidades operacionales desde hace muchos años. Es importante distinguir entre los aspectos de políticas y

supervisión de las funciones de la IANA (que recaen en las comunidades operacionales) y las cuestiones de desempeño corporativo, las cuales deben abordarse según el derecho societario aplicable. Las comunidades operacionales son el lugar apropiado para la participación, la evolución de las políticas y la resolución de cuestiones.

Debe recordarse también que la sede de las compañías se relaciona con el lugar donde se pueden iniciar acciones legales relacionadas con su funcionamiento corporativo y con actos delictivos o desviaciones de las responsabilidades establecidas en sus estatutos. Estas cuestiones son distintas de los elementos funcionales que son administrados a través de las comunidades operacionales y para los cuales el Gobierno de los Estados Unidos había proporcionado supervisión mediante el rol de la NTIA. El CCWG sobre Responsabilidad hizo algunas recomendaciones respecto de la discusión general sobre responsabilidad y jurisdicción, las cuales se encuentran en la Sección 11.3 en el siguiente enlace: <https://www.icann.org/en/system/files/files/ccwg-draft-2-proposal-work-stream-1-recs-03aug15-en.pdf>.

## II. Sobre la propuesta de transición y cómo comentar/participar

13. La propuesta final unificada, ¿se publicará para comentario público?

Sí. [La propuesta final se encuentra publicada para comentario público](#) por 40 días antes de la reunión de Dublín (31 de julio al 8 de septiembre de 2015) y será finalizada en dicha reunión.

14. ¿Editará el ICG las propuestas de las comunidades operacionales a fin de compilar la propuesta final?

No. El ICG planea presentar las propuestas de las tres comunidades operacionales tal como las recibió. La propuesta unificada incluye las tres propuestas finales de las comunidades tal como fueron recibidas por el ICG. Las propuestas son presentadas por el ICG textualmente y sin cambio alguno. Las tres propuestas se resumen en un informe y en un resumen ejecutivo del ICG. No obstante, las propuestas propiamente dichas son la fuente oficial y deben ser consultadas para más información.

15. ¿Por qué no se elaboró la propuesta mediante un proceso global único en lugar de hacerlo mediante tres procesos separados?

La propuesta fue elaborada mediante un proceso global único, con cada una de las comunidades operacionales responsables de determinar, según sus necesidades operacionales, el futuro de la custodia de la IANA.

16. ¿Es el cronograma del CCWG aceptable para el ICG?

Hasta el momento, el cronograma del ICG y el cronograma del CCWG se encuentran alineados. Los dos períodos de comentario público corren en paralelo durante el mismo intervalo de tiempo (31 de julio al 8 de septiembre de 2015). Se espera que la propuesta unificada del ICG y la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad estén listas aproximadamente para la reunión de Dublín.

17. Dada la interdependencia de ambas propuestas, ¿cómo se espera que la comunidad comente la propuesta unificada antes de que el Área de Trabajo 1 del CCWG finalice su propuesta?

El ICG es consciente de que la propuesta de la comunidad de nombres depende expresamente de la implementación de los mecanismos de responsabilidad de la ICANN propuestos por el Área de Trabajo 1 del CCWG. Esos mecanismos fueron incorporados a una propuesta que el CCWG ha publicado para comentario público simultáneamente con la convocatoria del ICG para comentar esta propuesta. El ICG se comprometió a obtener, una vez finalizada la propuesta del CCWG, la confirmación de la comunidad de nombres de que sus requerimientos en materia de responsabilidad han sido satisfechos. Por lo tanto, el público que comente la propuesta de transición debe hacerlo dando por supuesto que los requerimientos en la sección de nombres de la propuesta que están supeditados al resultado del trabajo del CCWG serán satisfechos por el CCWG.

### III. Sobre el ICG

18. ¿Qué es el ICG?

El **ICG** es el **Grupo de Coordinación de la Transición de la Custodia de las Funciones de la IANA**.

Este grupo fue creado tras el [anuncio](#) de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de su intención de transferir la custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA solicitó a la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) que estableciera un [proceso multisectorial](#) para elaborar un plan para la transición.

La comunidad de Internet tomó nota del [asesoramiento de la Junta de Arquitectura de Internet \(IAB\)](#) que señalaba la división de las funciones de la IANA y las comunidades de usuarios en tres categorías relacionadas con los nombres de dominio, los recursos numéricos y los parámetros de protocolos. El ICG se formó en julio de 2014 con el fin de coordinar la elaboración de una propuesta entre las comunidades afectadas por las funciones de la IANA. El rol completo del ICG se describe en su [carta orgánica](#) [PDF, 45 KB].

19. ¿Quiénes son los miembros del ICG?

El ICG está compuesto por 30 personas que representan a 13 comunidades. Estas comunidades incluyen partes interesadas tanto directas como indirectas. Las partes interesadas directas son aquellas que guardan una relación directa en materia de operaciones o servicios con el operador de las funciones de la IANA, es decir, nombres, números y parámetros de protocolo de Internet. Las partes interesadas indirectas son todas las demás partes interesadas afectadas. Los miembros del ICG fueron elegidos por sus

respectivas comunidades de acuerdo con sus propios procesos. [Aquí puede consultar la lista de miembros del ICG.](#)

20. ¿Es el ICG parte de la ICANN?

No. El ICG es un grupo de coordinación independiente creado como resultado de una amplia consulta con la comunidad [sobre la base del asesoramiento de la Junta de Arquitectura de Internet \(IAB\)](#). El ICG realiza su trabajo en forma abierta, transparente e independiente. El ICG está presentando su informe para comentario público a fin de asegurarse de que cuenta con un amplio apoyo de la comunidad global. El ICG cuenta con la asistencia de una secretaría neutral e independiente. El rol de la secretaría se limita estrictamente a las funciones que sustentan al ICG, y ésta responde exclusivamente al ICG, su Presidente o Vicepresidentes.

21. ¿Qué hace el ICG?

La misión del ICG consiste en coordinar la elaboración de una propuesta con las distintas comunidades afectadas por las funciones de la IANA. Tiene un único resultado que producir: una propuesta para la NTIA del Gobierno de los Estados Unidos relativa a la transición de la custodia de las funciones de la IANA hacia la comunidad global de múltiples partes interesadas. El grupo de coordinación tiene a su cargo cuatro tareas principales:

- i. Actuar como coordinador de enlace ante todas las partes interesadas:
  - a. Solicitando propuestas a las comunidades operacionales
  - b. Solicitando retroalimentación al grupo de comunidades afectadas por las funciones de la IANA
- ii. Evaluar las propuestas de las tres comunidades operacionales en términos de compatibilidad e interoperabilidad
- iii. Compilar una propuesta completa para la transición
- iv. Publicar información y comunicarse con la comunidad

[La carta orgánica completa del ICG se encuentra disponible aquí](#) [PDF, 45 KB].

#### IV. Sobre las funciones de la IANA

22. ¿Cuáles son las funciones de la IANA?

En este contexto, *IANA* hace referencia a las funciones actualmente especificadas en [el acuerdo entre la NTIA y la ICANN “SA1301-12-RP-IANA”](#), así como también a cualquier otra función que tradicionalmente ejerce el operador de las funciones de la IANA. En [esta presentación de ICANN51](#), encontrará más información sobre las actividades del operador de las funciones de la IANA. Los documentos [SAC-067](#) [PDF, 634 KB] y [SAC-068](#) [PDF, 561 KB] también brindan más información y pueden resultar una lectura útil como complemento de los documentos que constituyen el acuerdo propiamente dicho. También puede encontrar más información sobre las funciones de la IANA en Wikipedia y en la Solicitud de Comentarios del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF).

23. ¿Qué aspectos de las funciones de la IANA serán abordados en la transición de la custodia?

Los únicos aspectos de las funciones de la IANA que se incluirán en la transición son aquellos relacionados con el administrador de registros que contienen parámetros de protocolos de Internet, recursos numéricos de Internet y la zona raíz del DNS. Las actividades no relacionadas con la custodia actual (por ejemplo, procesos de desarrollo de políticas) o no relacionadas con las funciones antes mencionadas (por ejemplo, la administración de la base de datos de zonas horarias) no son el foco de la transición.

## V. Sobre el proceso y cómo participar

24. ¿Cómo se elaboró la propuesta?

[Sobre la base del asesoramiento de la Junta de Arquitectura de Internet \(IAB\)](#), que señalaba la división de las funciones de la IANA y las comunidades de usuarios en tres categorías relacionadas con los nombres de dominio, los recursos numéricos y los parámetros de protocolos, el ICG publicó una [Solicitud de Propuestas \(RFP\)](#) [PDF, 84 KB] destinada a estas comunidades interesadas en la transición de la custodia de la IANA y/o afectadas por ella. Luego, cada una de las comunidades utilizó sus propios procesos para elaborar una respuesta a la RFP sobre la transición de su parte de las funciones de la IANA, y presentó dicha respuesta ante el ICG. La propuesta contiene las respuestas a la RFP presentadas por cada una de las tres comunidades operacionales.

25. ¿Quiénes son las comunidades operacionales?

Las comunidades operacionales son comunidades que guardan una relación directa en materia de operaciones o servicios con el operador de las funciones de la IANA en cuanto a nombres, números y parámetros de protocolo, a saber: la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), los Registros Regionales de Internet (RIR), la Junta de Arquitectura de Internet (IAB) y el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF).

26. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre los procesos de desarrollo de propuestas de las comunidades operacionales?

Aquí se encuentra disponible información sobre los procesos de las comunidades y sobre cómo participar en ellos, la cual continuará actualizándose con el tiempo.

## VI. Sobre el proceso de toma de decisiones para la elaboración y la presentación de una propuesta unificada

27. ¿Qué criterios deben ser abordados en las propuestas presentadas?

Al recibir las propuestas de transición formales de las comunidades operacionales específicas, el ICG evaluó cada propuesta en forma individual a fin de determinar lo siguiente:



- si los procesos utilizados por las comunidades para elaborar cada propuesta fueron abiertos e inclusivos;
- si las propuestas lograron consenso;
- si las propuestas están completas y son claras;
- si las propuestas cumplen con los criterios de la NTIA.

Luego, el ICG evaluó las propuestas en forma colectiva a fin de determinar si las tres propuestas:

- son compatibles e interoperables, y no sugieren ningún arreglo incompatible;
- funcionan juntas sin vacíos ni superposiciones al integrarlas;
- proporcionan mecanismos de responsabilidad apropiados y debidamente sustentados;
- cumplen colectivamente con los criterios de la NTIA.

Las cuestiones identificadas en las propuestas fueron discutidas con la comunidad pertinente. Sobre la base de los aportes de la comunidad, el ICG compiló la propuesta completa y la publicó para comentario público el 31 de julio de 2015. El ICG analizará los comentarios y determinará si es necesario hacer modificaciones. Si se necesitan cambios, el ICG trabajará con las comunidades operacionales para abordar los cambios requeridos.

#### 28. ¿Cómo toma sus decisiones el ICG?

Las decisiones sobre cuestiones administrativas pueden ser aprobadas sobre la base de un acuerdo evidente de todos los integrantes del ICG o, en el caso de existir varias opiniones distintas, por votación de la mayoría. Para todas las demás decisiones, el ICG aspira a lograr recomendaciones consensuadas o, por lo menos, a recomendaciones a las que ningún miembro del ICG se oponga. Si esto no es posible, los puntos de vista minoritarios que se oponen a la recomendación serán documentados y explicados en el informe. Cabe destacar que las decisiones abordadas aquí se relacionan con el manejo y la compilación de las propuestas presentadas y no con la aprobación o el rechazo del contenido de las propuestas. [Las pautas del ICG para la toma de decisiones están disponibles aquí](#) [PDF, 124 KB].

#### 29. ¿De qué manera la Junta Directiva de la ICANN manejará la propuesta final presentada por el ICG?

La Junta Directiva de la ICANN indicó que la propuesta final será enviada a la NTIA en el plazo de 14 días y sin modificaciones, y que los comentarios que se incluyan se referirán a cuestiones ya compartidas con la comunidad.

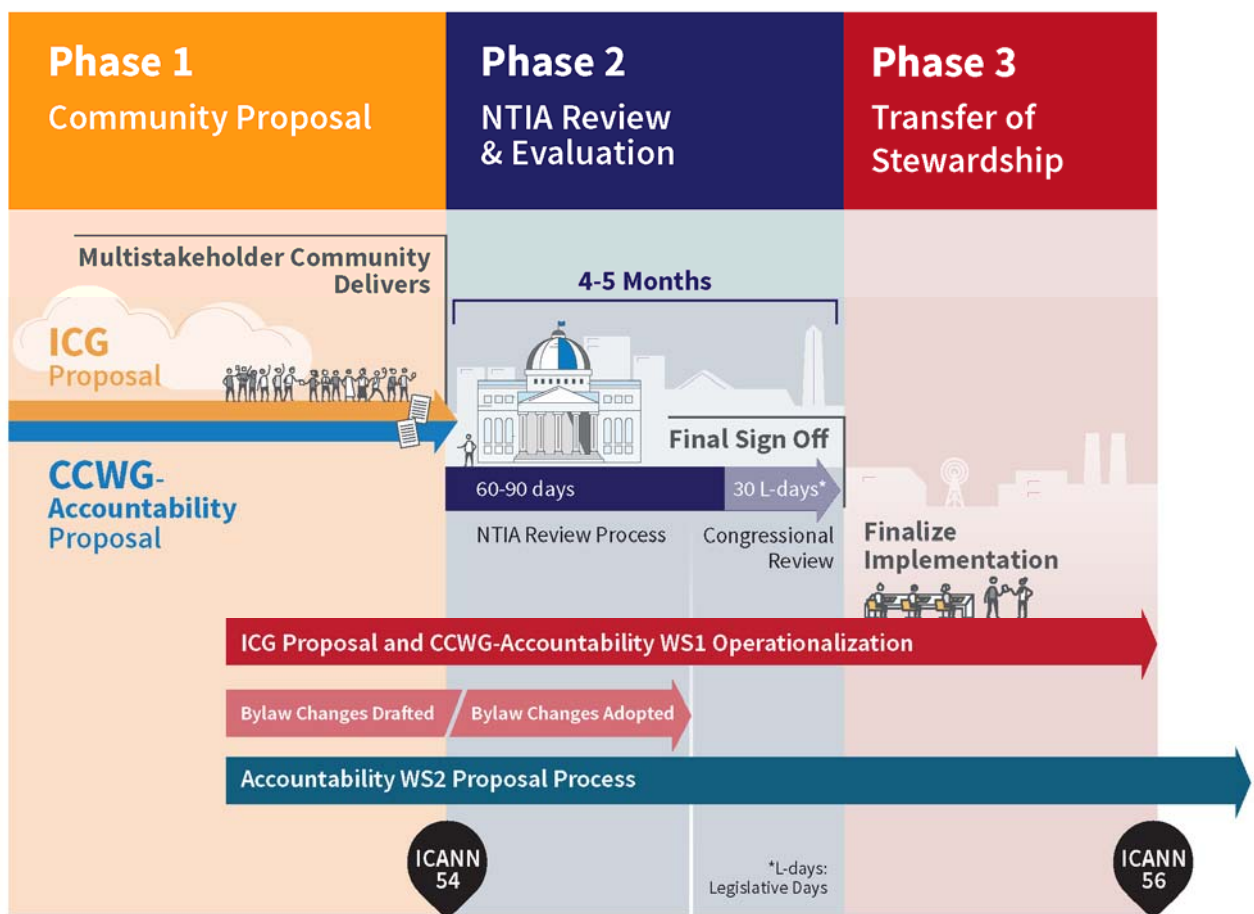
#### 30. ¿De qué manera la comunidad verá la propuesta final presentada por el ICG?

Cuando el ICG presente su propuesta final ante la NTIA (a través de la ICANN), ésta será difundida para el público en general y publicada en el sitio web del ICG.

### VII. Sobre el cronograma

#### 31. ¿Cuál es el cronograma del proceso de transición?

El ICG difundió un [gráfico del cronograma](#) actualizado [PDF, 40 KB] el 6 de julio de 2015. Si bien este cronograma es sumamente ajustado, se han hecho todos los esfuerzos posibles para que haya flexibilidad y para que todas las comunidades puedan participar en forma efectiva. El objetivo es presentar la propuesta final en una fecha próxima a la reunión n.º 54 de la ICANN, que se realizará en Dublín del 18 al 22 de octubre de 2015. La aprobación del Gobierno de los Estados Unidos llevará, según se espera, entre cuatro y cinco meses. El ICG considera que se necesitarán, como mínimo, entre tres y cuatro meses más luego de la aprobación de la propuesta por parte del Gobierno de los Estados Unidos para completar la implementación de la transición. Esto implica que la transición podría completarse, en el mejor de los casos, en julio de 2016. Aquí brindamos un diagrama que ilustra el cronograma de tres etapas.



32. ¿Hay escenarios alternativos para el caso de que la fecha prevista de entrega (próxima a la reunión de la ICANN en Dublín, del 18 al 22 de octubre de 2015) no logre cumplirse?

El ICG se toma muy en serio la tarea que tiene entre manos y aspira a cumplir con la fecha prevista. Esto no debería implicar, en forma alguna, comprometer la calidad o la funcionalidad de la propuesta de transición presentada ni dejar de cumplir con los criterios de la NTIA. No obstante, en

el improbable caso de que no se cumpla con la fecha prevista, la NTIA decidirá los pasos a seguir.

## **VIII. Interacción con el proceso de mejora de la responsabilidad de la ICANN**

33. ¿Qué relación hay entre el trabajo del ICG y el proceso relacionado con la responsabilidad de la ICANN?

La carta orgánica del ICG establece que la responsabilidad es "central" para nuestro proceso. El ICG ha solicitado a las comunidades operacionales que consideren la supervisión y la responsabilidad en sus propuestas. El ICG es consciente de que la propuesta de la comunidad de nombres depende expresamente de la implementación de los mecanismos de responsabilidad de la ICANN propuestos por el CCWG. El ICG ha designado dos coordinadores de enlace ante el CCWG y ha creado un grupo de voluntarios para seguir identificando cuestiones que podrían afectar la propuesta del CWG, el proceso de evaluación del ICG y, en última instancia, la propuesta final unificada. Una vez que el Área de Trabajo 1 del CCWG finalice su labor (según se estima, antes de ICANN54, que se realizará en Dublín del 18 al 22 de octubre de 2015), el ICG solicitará confirmación al CWG de que sus requerimientos han sido satisfechos. En ese momento, el ICG tomará una determinación final respecto de si la propuesta de nombres está completa.

## **IX. Sobre las actividades de difusión del ICG**

34. ¿De qué manera el ICG difunde sus actividades en la comunidad?

Durante los últimos meses, se llevó a cabo una serie de reuniones. Los miembros del ICG programaron varias discusiones para las reuniones 51, 52 y 53 de la ICANN, las cuales se realizaron en Los Ángeles, Singapur y Buenos Aires, respectivamente. Las reuniones de la comunidad fueron públicas, se elaboraron actas de ellas y, en la medida de lo posible, fueron transcritas y traducidas. El ICG creó un grupo voluntario de comunicación para llegar a la comunidad y mantenerla informada e involucrada durante el resto del proceso. Se han programado también dos seminarios web para la semana del 3 de agosto. [Aquí](#) ponemos a disposición más información sobre la estrategia de comunicación del ICG.

35. ¿De qué manera el ICG difunde sus actividades fuera de la comunidad de la ICANN?

Los miembros del ICG han participado en [la sesión sobre la transición de la custodia de la IANA que se realizó en el Foro de Gobernanza de Internet en Estambul](#), y el tema ha sido debatido en [numerosos foros nacionales y regionales](#). Asimismo, los miembros del ICG hacen difusión en sus respectivas comunidades a fin de garantizar un canal de comunicación bidireccional abierto y permanente entre el Grupo y la comunidad en general.

Si desea invitar a miembros del ICG para dar una charla en su organización o conferencia, envíe su invitación a la secretaría a la siguiente dirección: [icg-meetingrequest@ianacg.org](mailto:icg-meetingrequest@ianacg.org). Tenga en cuenta que, si bien se harán todos

los esfuerzos razonables para cumplir con los pedidos, muchos de los miembros son voluntarios y el tiempo disponible es limitado.

## **X. Sobre los recursos, materiales y archivos del ICG**

36. ¿Dónde puedo obtener más información sobre el proceso de transición?

Puede encontrar información más detallada en el [sitio web del ICG](#).

37. ¿Cómo puedo seguir el avance del proceso?

El ICG funciona bajo los principios de transparencia y apertura. La lista de correo electrónico del ICG está disponible en [archivos de acceso público](#); todos los documentos de trabajo del ICG están públicamente disponibles y pueden consultarse en [Dropbox](#); y las grabaciones, transcripciones y actas de las reuniones presenciales y de las teleconferencias también están disponibles en [archivos de acceso público](#).

## **XI. Otras preguntas**

38. ¿Puedo enviar preguntas?

El ICG siempre está interesado en recibir más preguntas para asegurarse de maximizar la información disponible a fin de satisfacer las necesidades y los intereses de la comunidad. Si tiene alguna pregunta que no queda respondida en esta versión de preguntas frecuentes, envíela a [question-icg@ianacg.org](mailto:question-icg@ianacg.org). Cabe destacar que todas las comunicaciones con el ICG pueden hacerse públicas, incluidas las comunicaciones con el Presidente o los Vicepresidentes.

39. Mi pregunta no queda respondida, ¿qué puedo hacer?

Si tiene alguna pregunta que no queda respondida, envíela a la siguiente dirección de correo electrónico: [question-icg@ianacg.org](mailto:question-icg@ianacg.org).